

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO



PRIMER TRIMESTRE 2019

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS



Tabla de contenidos

| | |
|---|----|
| 1.-CONTEXTO LEGAL Y NORMATIVO | 1 |
| 2.-METODOLOGÍA APLICADA..... | 1 |
| 3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERÍODO ENERO - MARZO 2019..... | 2 |
| 4.- INGRESOS Y FINANCIAMIENTO | 3 |
| 4.1 INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 4 |
| 5.- EGRESOS..... | 8 |
| 5.1 EGRESOS POR NATURALEZA ECONÓMICA Y GRUPO..... | 8 |
| 5.2 EGRESOS POR SECTORIAL | 10 |
| 5.3 EGRESOS POR PROGRAMA..... | 12 |
| 5.4 SERVICIOS DEUDA PÚBLICA..... | 14 |
| 6.- ANEXOS | 17 |
| 6.1 GASTO SOCIAL | 17 |
| 6.2 TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS | 19 |
| 6.3 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL..... | 22 |
| 6.4 RECURSOS DESTINADOS PARA LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD | 23 |

Tabla de cuadros

| | |
|--|----|
| Cuadro 1: Ingresos por Naturaleza Económica | 4 |
| Cuadro 2: Ingresos Devengados del PGE / por Fuente de Financiamiento | 5 |
| Cuadro 3: Ingresos Fiscales Generados por las Instituciones PGE / por Entidad..... | 6 |
| Cuadro 4: Ingresos de Asistencia técnica y Donaciones PGE / por tipo de Donante..... | 7 |
| Cuadro 5: Ingresos de Financiamiento / por Tipo | 8 |
| Cuadro 6: Ejecución Presupuestaria por Naturaleza Económica y Grupo | 9 |
| Cuadro 7: Principales destinos del Gasto Público | 10 |
| Cuadro 8: Ejecución Presupuestaria por Sectorial | 11 |
| Cuadro 9: Egresos del Presupuesto General del Estado por Programas | 13 |
| Cuadro 10: Servicio de la Deuda Pública..... | 15 |

| | |
|--|----|
| Cuadro 11: Resumen de Operaciones del Presupuesto General del Estado..... | 16 |
| Cuadro 12: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado..... | 17 |
| Cuadro 13: Presupuesto Gasto Social | 18 |
| Cuadro 14: Transferencias GADs | 19 |
| Cuadro 15: Recursos Preasignados Devengados a Gobiernos Autónomos Descentralizados | 22 |
| Cuadro 16: Registro en Clasificador Orientador del Gasto y Ambiente..... | 24 |

Tabla de gráficos

| | |
|--|----|
| Gráfico 1: Gasto Social respecto al Presupuesto General del Estado | 18 |
| Gráfico 2: Resumen Transferencias GAD´S - Modelo Equidad Territorial | 21 |

1.-CONTEXTO LEGAL Y NORMATIVO

El presente informe de seguimiento y evaluación presupuestaria se sustenta en la siguiente base legal:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Libro II, Título I, artículo 74, numeral 28 determina la atribución de efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión fiscal del Estado.

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Las instituciones que perciben recursos del Presupuesto General del Estado tienen varias responsabilidades, especialmente las siguientes: Programación de los presupuestos institucionales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, con las directrices presupuestarias y con la planificación institucional; aprobación de modificaciones específicas en sus presupuestos de gastos no controlados; proponer y ejecutar programas; recaudar y administrar recursos generados en forma directa (autogestión); establecer compromisos con cargo a las asignaciones presupuestadas dentro de los límites de créditos autorizados; contraer obligaciones y solicitar los pagos respectivos; y, efectuar la evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos institucionales en forma periódica, entre otras.

Organización y Administración del Ministerio de Economía y Finanzas

Mediante acuerdo Ministerial No. 254 publicado en el Registro Oficial Edición Especial 291 de 14 de diciembre de 2011, dispone como una de las atribuciones de la Subsecretaría de Presupuesto es la de “administrar, supervisar, dar seguimiento y evaluar las fases del ciclo presupuestario”.

2.-METODOLOGÍA APLICADA

La elaboración del presente informe se fundamenta en información consolidada correspondiente a la ejecución del Presupuesto General del Estado, registrada al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2019 en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

Conforme lo establecido en el artículo 292 de la Constitución de la República, “El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados”; en este contexto, para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto codificado y devengado en los ingresos y gastos a la fecha de corte.

El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial +/- (más - menos) las reformas realizadas relativas a incrementos, disminuciones y traspasos en los ingresos y en los egresos al presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional al 31 de marzo de 2019. La ejecución del presupuesto en lo que corresponde a los gastos aplica el método del devengado que es el registro de obligaciones de las obras, bienes o servicios gestionados por cada entidad, por la prestación efectivamente recibida, sin que necesariamente exista un flujo monetario.

En el análisis de los ingresos se considera la evolución de los ingresos a nivel de grupo y de fuente de financiamiento.

En lo correspondiente a los egresos, en primera instancia se analiza el comportamiento de la ejecución del PGE por: Naturaleza económica, grupo de egresos, fuente de financiamiento, sectorial e inversión pública. Los egresos permanentes contemplan los egresos que tienen carácter recurrente de las instituciones que no pueden dejar de ejecutarse, como: Egresos en personal, contribuciones a la seguridad social, transferencias y donaciones corrientes, entre otros. Los egresos no permanentes están conformados por los egresos de capital e inversión.

En la sección **Anexos Específicos** se incluyen análisis de las siguientes temáticas:

Gasto Social, Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados, Seguridad Social y recursos destinados para la reducción de Brechas de Equidad.

3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERÍODO ENERO - MARZO 2019

RESUMEN GENERAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Objetivo

La ejecución del Presupuesto General del Estado en el período enero-marzo 2019 se fundamentó en las políticas establecidas por el Gobierno Nacional dentro del programa macroeconómico vigente, así como objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos estratégicos y operativos de las instituciones que conforman el PGE; y, Plan de Prosperidad 2018-2021 que concentra esfuerzos en el manejo responsable, transparente y disciplinado de los recursos y finanzas públicas, siendo la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (R.O.S No. 309 de 21 de agosto de 2018) un primer paso para recuperar la competitividad, el equilibrio fiscal, menor endeudamiento y para establecer mecanismo e incentivos para el sector productivo ecuatoriano.

Ejecución Presupuestaria

El presupuesto 2019 aprobado por la Asamblea Nacional el 18 de diciembre de 2018 y publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 695 de 28 de diciembre de 2018 ascendió a USD 35.529,39 millones, en tanto que el codificado al 31 de marzo de 2019 totalizó USD 35.562,60 millones, con un incremento de USD 33,21 millones, que representa el 0,09%, que se encuentra dentro del límite establecido (15%) en la Constitución de la Republica.

La fuente de financiamiento 998 (Anticipos de Ejercicios Anteriores) utilizada para la amortización de anticipos entregados en periodos previos que no implica erogación de recursos en el período de análisis, representa registro contable y presupuestario por un valor inicial de USD 939,94 millones; de los cuales USD 889,94 millones corresponde fundamentalmente a la amortización de la venta anticipada de petróleo, con un codificado de USD 939,74 millones de los cuales USD 818,96 millones se registraron para cubrir la venta anticipada de petróleo.

4.- INGRESOS Y FINANCIAMIENTO

Al 31 de marzo de 2019, el ingreso del Presupuesto General del Estado codificado registró un valor de USD 35.562,60 millones, al comparar con el valor inicial de USD 35.529,39 millones, se refleja un incremento neto del 0,09% (USD 33,21 millones), la ejecución de ingresos en este periodo fue del 23,03% (USD 8.188,51 millones), valor que incluye los ingresos provenientes del financiamiento público y la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios - CFDD.

Las modificaciones de incremento de USD 33,21 millones, están relacionadas principalmente por la incorporación de los saldos disponibles de préstamos externos, donaciones y valores de tasas por las concesiones en el sector de las telecomunicaciones.

Al realizar el análisis de los ingresos por naturaleza, los recursos devengados corrientes del periodo enero-marzo ascendieron a USD 5.173,24 millones, su participación fue de 63,18% del total. Los ingresos provenientes de impuestos representan el 68,73% (USD 3.555,44 millones) de este grupo, destacándose los siguiente impuestos: “al valor agregado recaudado por el SRI” con el 33,22% (USD 1.181,13 millones), “a la renta global” con el 26,54% (USD 943,77 millones); y, “al valor agregado recaudado por el SENAE” con el 12,66% (USD 450,16 millones); transferencias o donaciones corrientes con el 21,83%, en este último, especialmente por las participaciones corrientes en los ingresos petroleros (ítem 180801) que alcanzaron USD 560,53 millones y por los recursos provenientes de empresas públicas USD 465,31 millones (Petroecuador EP).

Los recursos provenientes del financiamiento público registran una participación del 32,48% del total devengado, (USD 2.659,31 millones) básicamente por los recursos obtenidos de la colocación de bonos en el mercado internacional que ascendió a USD 1.000,00 millones, créditos con organismos multilaterales USD 752,41 millones y colocación de bonos en el mercado nacional USD 614,07 millones.

Los ingresos de capital suman el 4,35% (USD 355,96 millones) del total devengado, recursos que se concentraron en las transferencias o donaciones de capital e inversión con el 98,80% (USD 351,68 millones), de este valor, los ingresos petroleros aportaron con USD 329,89 millones.

El total del presupuesto codificado ascendió a USD 35.562,60 millones que incluye las transferencias corrientes (grupo 18) que financian la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD), al excluir del total de ingresos esta cuenta de USD 4.228,73 millones codificados, el valor del presupuesto se ubicó en USD 31.333,87 millones, Los ingresos de la CFDD devengados fueron USD 1.011,58 millones.

A continuación, se detalla los ingresos por naturaleza y grupo:

Cuadro 1: Ingresos por Naturaleza Económica
Enero – marzo 2019
(Millones de dólares y porcentajes)

| Naturaleza | Grupo de Gasto | | Inicial | Codificado | Devengado | % Ejecución |
|---------------------------------|----------------|--|------------------|------------------|-----------------|---------------|
| Corriente | 11 | Impuestos | 15,223.87 | 15,223.87 | 3,555.44 | 23.35% |
| | 13 | Tasas Y Contribuciones | 2,953.85 | 2,976.74 | 390.89 | 13.13% |
| | 14 | Ventas de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Publicas | 96.28 | 96.28 | 10.22 | 10.62% |
| | 17 | Rentas de Inversiones y Multas | 628.93 | 628.99 | 74.79 | 11.89% |
| | 18 | Transferencias o Donaciones Corrientes | 4,841.02 | 4,841.10 | 1,129.55 | 23.33% |
| | 19 | Otros Ingresos | 40.27 | 40.31 | 12.34 | 30.62% |
| TOTAL CORRIENTE | | | 23,784.21 | 23,807.30 | 5,173.24 | 21.73% |
| Capital | 24 | Venta de Activos No Financieros | 39.88 | 39.89 | 0.07 | 0.17% |
| | 27 | Publicos | 19.90 | 19.90 | 4.21 | 21.14% |
| | 28 | Transferencias o Donaciones de Capital e Inversion | 2,766.15 | 2,653.74 | 351.68 | 13.25% |
| TOTAL EGRESOS DE CAPITAL | | | 2,825.93 | 2,713.53 | 355.96 | 13.12% |
| Financiamiento | 36 | Financiamiento Publico | 8,148.26 | 8,066.87 | 2,643.71 | 32.77% |
| | 37 | Saldos Disponibles | 262.22 | 395.24 | - | 0.00% |
| | 38 | Cuentas Pendientes por Cobrar | 63.78 | 134.67 | 15.60 | 11.58% |
| | 39 | Convenios con Entidades del Sector Publico No | 445.00 | 445.00 | - | 0.00% |
| TOTAL FINANCIAMIENTO | | | 8,919.25 | 9,041.78 | 2,659.31 | 29.41% |
| Total general | | | 35,529.39 | 35,562.60 | 8,188.51 | 23.03% |

Fuente: Reportes e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

4.1 INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los ingresos devengados del Presupuesto General del Estado, provienen de las siguientes fuentes de financiamiento:

Recursos Fiscales (001)

Los recursos fiscales son recaudados por el Tesoro Nacional y provienen de impuestos, tasas y contribuciones, renta de inversiones y multas, transferencias o donaciones corrientes, saldos disponibles, transferencias o donaciones de capital e inversión, cuentas pendientes por cobrar (grupo 38) y venta anticipada de petróleo y derivados y por convenios con entidades del sector público no financiero (grupo 39).

Los recursos fiscales (001) devengados ascienden a USD 4.481,96 millones que provienen de impuestos en 73,15% equivalente a USD 3.278,60 millones. La fuente 001 representan el 54,73% del total devengado.

A continuación, se detallan los ingresos por fuente de financiamiento:

Cuadro 2: Ingresos Devengados del PGE / por Fuente de Financiamiento
Enero – marzo 2019
(Millones de dólares y porcentajes)

| Naturaleza | Grupo de Gasto | Inicial | Codificado | Devengado | % Ejecución |
|---------------------------------|---|------------------|------------------|-----------------|---------------|
| Corriente | 11 Impuestos | 15,223.87 | 15,223.87 | 3,555.44 | 23.35% |
| | 13 Tasas Y Contribuciones | 2,953.85 | 2,976.74 | 390.89 | 13.13% |
| | 14 Ventas de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Publicas | 96.28 | 96.28 | 10.22 | 10.62% |
| | 17 Rentas de Inversiones y Multas | 628.93 | 628.99 | 74.79 | 11.89% |
| | 18 Transferencias o Donaciones Corrientes | 4,841.02 | 4,841.10 | 1,129.55 | 23.33% |
| | 19 Otros Ingresos | 40.27 | 40.31 | 12.34 | 30.62% |
| TOTAL CORRIENTE | | 23,784.21 | 23,807.30 | 5,173.24 | 21.73% |
| Capital | 24 Venta de Activos No Financieros | 39.88 | 39.89 | 0.07 | 0.17% |
| | 27 Publicos | 19.90 | 19.90 | 4.21 | 21.14% |
| | 28 Transferencias o Donaciones de Capital e Inversion | 2,766.15 | 2,653.74 | 351.68 | 13.25% |
| TOTAL EGRESOS DE CAPITAL | | 2,825.93 | 2,713.53 | 355.96 | 13.12% |
| Financiamiento | 36 Financiamiento Publico | 8,148.26 | 8,066.87 | 2,643.71 | 32.77% |
| | 37 Saldos Disponibles | 262.22 | 395.24 | - | 0.00% |
| | 38 Cuentas Pendientes por Cobrar | 63.78 | 134.67 | 15.60 | 11.58% |
| | 39 Convenios con Entidades del Sector Publico No | 445.00 | 445.00 | - | 0.00% |
| TOTAL FINANCIAMIENTO | | 8,919.25 | 9,041.78 | 2,659.31 | 29.41% |
| Total general | | 35,529.39 | 35,562.60 | 8,188.51 | 23.03% |

Fuente: Reportes e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Ingresos fiscales generados por las instituciones (002)

Estos recursos corresponden a los ingresos fiscales generados por las instituciones en el periodo enero – marzo, que representa el 6,29% (USD 514,83 millones) del total devengado. Los ingresos destacados son por cobro de tasas y contribuciones, con una participación del 66,24% (USD 341,03 millones), los cuales se concentran en 12 entidades con un monto de USD 267,50 millones, que representa el 78,44%.

Estos ingresos provienen principalmente de: “Sobre nóminas de empresas privadas y públicas” que alcanzó el 14,21% (USD 48,47 millones), contribuciones de las compañías, entidades financieras y seguro con el 10,73% (USD 36,61 millones); y concesiones en el sector de las telecomunicaciones con el 10,65% (USD 36,33 millones), a continuación, las instituciones:

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Consejo de la Judicatura, Dirección General de Registro Civil, Ministerio de Turismo, Ministerio de Defensa Nacional y Comisión de Tránsito del Ecuador.

En el caso de los ingresos registrados en la entidad “Ingresos y Transferencias”, éstos corresponden a recaudación de tasas y contribuciones USD 62,70 millones, rentas de inversiones y multas USD 21,38 millones, transferencias o donaciones corrientes USD 63,10 millones y otros ingresos USD 2,77 millones.

Cuadro 3: Ingresos Fiscales Generados por las Instituciones PGE / por Entidad
Enero – marzo 2019
(Millones de dólares y porcentajes)

| Entidad | Inicial a | Codificado b | Devengado c | % Ejecución d= (c/b) |
|---|-----------------|-----------------|----------------|-------------------------|
| Ingresos y Transferencias | 1,994.61 | 1,994.51 | 149.94 | 7.52% |
| Agencia de Regulacion y Control de las Telecomunicaciones Arcotel | 342.73 | 365.98 | 50.76 | 13.87% |
| Superintendencia de Bancos | 83.27 | 83.27 | 31.40 | 37.71% |
| Superintendencia de Companias Valores y Seguros | 201.89 | 201.89 | 29.55 | 14.63% |
| Ministerio de Energia y Recursos Naturales No Renovables | 82.15 | 82.15 | 22.58 | 27.49% |
| Agencia Nacional de Regulacion y Control del Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial | 123.45 | 123.45 | 19.97 | 16.18% |
| Ministerio de Transporte y Obras Publicas | 96.64 | 96.64 | 18.42 | 19.06% |
| Consejo de la Judicatura | 70.06 | 70.06 | 16.64 | 23.74% |
| Direccion General de Aviacion Civil | 82.40 | 82.40 | 15.60 | 18.94% |
| Ministerio de Turismo | 64.70 | 64.70 | 15.35 | 23.73% |
| Ministerio de Defensa Nacional | 94.97 | 94.97 | 11.69 | 12.31% |
| Comision de Transito del Ecuador | 38.82 | 38.82 | 10.72 | 27.61% |
| Otras Entidades | 703.73 | 703.73 | 122.20 | 17.37% |
| Total general | 3,979.41 | 4,002.56 | 514.83 | 12.86% |

Fuente: Reportes e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Preasignaciones (003)

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo No 298 establece preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud y educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación. El valor devengado al 31 de marzo de 2019 ascendió a USD 322,04 millones.

Recursos Provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad (006)

En el caso de los recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad, los valores codificados corresponden a saldos de ejercicios anteriores, cuyo valor asciende a USD 246,40 millones; en tanto que, los valores devengados USD 5,23 millones corresponden a remanente que se están cobrando, especialmente “sobre patrimonio” USD 3,62 millones y “sobre utilidades” USD 0,66 millones.

Recursos de Asistencia Técnica

Por concepto de recursos provenientes de asistencia técnica y donaciones (fuente 701), se registró un monto codificado de USD 123,52 millones; de los cuales se devengaron de USD 1,55 millones, valor que no incluye los recursos registrados en el grupo 37 saldos; estos recursos forman parte de la liquidez que permite cumplir los compromisos en el gasto y que ascendió a USD 67,53 millones, que corresponde al 54,67% del total codificado, pero no se devengan por cuanto ya fueron registrados en años anteriores.

Al 31 marzo de 2019, el 59,95% del total devengado corresponden a donaciones para financiar el Adecentamiento de 52 Centros de Salud programa Canje de Deuda Ecuador España, el 31,22% de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para financiar el Convenio de Delegación UE-AECID DCI/AL/2017/386-673 INIAP e

Implementación de una Planta Prototipo para la Producción de Etanol a partir de la Cascara de Piñón; el 4,29% del Banco Interamericano de Desarrollo para el Mejoramiento de la Calidad del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador y la diferencia; esto es, 4,55% corresponde a otros donantes. A continuación, se detallan los ingresos por donante:

Cuadro 4: Ingresos de Asistencia técnica y Donaciones PGE / por tipo de Donante
Enero – marzo 2019
(Millones de dólares y porcentajes)

| DONANTES | Inicial a | Codificado b | Devengado c | % Ejecución d= (c/b) |
|---|---------------|-----------------|----------------|-------------------------|
| Programa de Canje de Deuda Ecuador-España | 2.99 | 2.78 | 0.93 | 33.52% |
| Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo | - | 0.28 | 0.48 | 174.23% |
| Banco Interamericano de Desarrollo | 0.04 | 0.04 | 0.07 | 154.69% |
| Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas | - | 0.02 | 0.02 | 100.00% |
| Fondo Nacional de Cultura | - | 0.02 | 0.02 | 100.00% |
| Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo IDRC | - | 0.01 | 0.01 | 100.00% |
| Centro de Gestión y Desarrollo Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar | - | 0.02 | 0.01 | 68.03% |
| Fondo Mundial para el Ambiente | 0.56 | 0.56 | 0.01 | 1.91% |
| Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos | - | 0.03 | 0.00 | 12.00% |
| Otras entidades | 109.59 | 119.77 | - | 0.00% |
| Total | 113.19 | 123.52 | 1.55 | 1.26% |

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Desembolsos de Créditos Externos e Internos y Colocaciones de Títulos y Valores (201, 202, 301, 302)

Los recursos provienen de los distintos instrumentos de financiamiento público que posee el Estado Ecuatoriano en los mercados internos y externos.

Al primer trimestre del 2019, se devengaron desembolsos provenientes de financiamiento público por USD 2.643,71 millones, que al compararlos con los registrados en el mismo periodo del año 2018 evidencian una disminución de USD 680,56 millones, debido fundamentalmente a que no se concretaron emisión de bonos del mercado internacional.

Los de mayor participación son las colocaciones externas (201) y préstamos externos (202) con el 76,77% de participación (USD 2.029,64 millones) por colocación de bonos en el mercado internacional que registró el valor de USD 1.000,00 millones y la diferencia de créditos con otros organismos externos; seguido por las colocaciones de bonos en el mercado interno (301) con el 23,23% (USD 614,07 millones).

Cuadro 5: Ingresos de Financiamiento / por Tipo
Enero – marzo 2019
(Millones de dólares y porcentajes)

| CONCEPTO | INICIAL a | CODIFICADO b | DEVENGADO c | % EJECUCION d= (c/b) |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------------|
| Financiamiento público externo | 7,385.26 | 6,977.74 | 2,029.64 | 29.09% |
| Financiamiento público interno | 763.00 | 1,089.12 | 614.07 | 56.38% |
| TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 8,148.26 | 8,066.87 | 2,643.71 | 32.77% |

Fuente: e-SIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Anticipos de Ejercicios Anteriores (998)

Los ingresos registrados con la fuente de financiamiento (998) anticipos de ejercicios anteriores, corresponden al espacio presupuestario para realizar la amortización de los ingresos por la venta anticipada de derivados de petróleo y venta anticipada de petróleo con USD 210,66 millones, que representa el 96,84% del total devengado, ingresos de cartas de crédito por devengar de ejercicios anteriores por USD 2,20 millones y de anticipos por devengar de ejercicios anteriores por la compra bienes y servicios y construcción de obras USD 4,68 millones, esta fuente de financiamiento permite realizar únicamente el registro contable y presupuestario.

Otros Ingresos (996)

En esta categoría se consideran los ingresos provenientes de rendimientos financieros generado por intereses y comisiones de inversiones en títulos valores, que a marzo de 2019 alcanzó una ejecución de USD 1,64 millones y corresponden a otros recursos no contemplados en otras fuentes de financiamiento.

5.- EGRESOS

Durante la ejecución del primer trimestre de 2019 el presupuesto inicial se incrementó en USD 33,21 millones, pasando a un codificado de USD 35.562,60 millones, de los cuales se devengaron USD 6.231,95 millones, lo que representó una ejecución del 17,52%.

Respecto al primer trimestre del 2018, los egresos codificados se incrementaron en 2,33%, sin embargo, el devengado decreció en 13,39% en el mismo periodo de tiempo. A continuación, se analiza los egresos a diferentes niveles.

5.1 EGRESOS POR NATURALEZA ECONÓMICA Y GRUPO

Al analizar el gasto devengado por naturaleza económica en el periodo enero – marzo, refleja que los egresos corrientes alcanzaron USD 4.762,95 millones que representan el 76,43% del total de gastos devengados. Entre estos gastos los de mayor magnitud corresponden al pago de remuneraciones para educación, salud, policía, defensa nacional y la Función Judicial, el Bono de Desarrollo Humano, transferencias a la seguridad social (IESS, ISSFFA, ISSPOL), intereses de la deuda pública y el financiamiento para la importación de derivados deficitarios.

Las asignaciones destinadas a proyectos de inversión y gastos de capital codificados ascendieron a USD 7.428,61 millones codificados, de los cuales USD 3.477,95 millones corresponden al Plan Anual de Inversiones, se registraron USD 709,91 millones devengados, que corresponde al 11,39% del total del PGE devengado, cabe resaltar que el 85% de este valor se destina a financiar las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados y empresas públicas (USD 604,28 millones).

Cuadro 6: Ejecución Presupuestaria por Naturaleza Económica y Grupo
Enero-marzo 2019
(Millones de dólares y porcentajes)

| Naturaleza | Grupo de Gasto | | Inicial | Codificado | Devengado | % Ejecución |
|--|----------------|--|------------------|------------------|-----------------|---------------|
| Corriente | 51 | Egresos en Personal | 9,385.38 | 9,383.83 | 2,179.11 | 23.22% |
| | 53 | Bienes y Servicios de Consumo | 6,587.99 | 6,525.11 | 1,508.55 | 23.12% |
| | 56 | Egresos Financieros | 3,365.22 | 3,353.01 | 481.76 | 14.37% |
| | 57 | Otros Egresos Corrientes | 186.76 | 190.07 | 27.77 | 14.61% |
| | 58 | Transferencias o Donaciones Corrientes | 3,433.58 | 3,496.55 | 565.77 | 16.18% |
| | 63 | Bienes y Servicios para la Producción | 0.35 | 0.35 | - | - |
| TOTAL CORRIENTE | | | 22,959.29 | 22,948.92 | 4,762.95 | 20.75% |
| Inversión | 71 | Egresos en Personal para Inversión | 465.73 | 547.27 | 56.98 | 10.41% |
| | 73 | Bienes y Servicios para Inversión | 796.48 | 727.96 | 5.55 | 0.76% |
| | 75 | Obras Públicas | 699.89 | 736.76 | 7.19 | 0.98% |
| | 77 | Otros Egresos de Inversión | 0.44 | 2.62 | 0.02 | 0.58% |
| | 78 | Transferencias o Donaciones para Inversión | 902.11 | 922.34 | 32.33 | 3.51% |
| TOTAL INVERSIÓN | | | 2,864.66 | 2,936.95 | 102.07 | 3.48% |
| Capital | 84 | Egresos de Capital | 420.13 | 403.31 | 3.56 | 0.88% |
| | 88 | Transferencias o Donaciones de Capital | 3,983.10 | 4,088.35 | 604.28 | 14.78% |
| TOTAL EGRESOS DE CAPITAL | | | 4,403.23 | 4,491.66 | 607.84 | 13.53% |
| Aplicación del Financiamiento | 96 | Amortización de La Deuda Pública | 3,851.67 | 3,851.08 | 493.72 | 12.82% |
| | 97 | Pasivo Circulante | - | 0.06 | 0.00 | 6.59% |
| | 98 | Obligaciones por Ventas Anticipadas de Petróleo Derivados y por Convenios con Entidades del Sector Público No Financiero | 889.94 | 859.96 | 251.66 | 29.26% |
| | 99 | Otros Pasivos | 560.61 | 473.98 | 13.70 | 2.89% |
| TOTAL APLICACIÓN FINANCIAMIENTO | | | 5,302.22 | 5,185.07 | 759.09 | 14.64% |
| Total general | | | 35,529.39 | 35,562.60 | 6,231.95 | 17.52% |

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

Entre los principales proyectos de inversión codificados se registran los siguientes:

- Ministerio de Educación “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública”, “Nueva Infraestructura Educativa” e “Intervención en la Alimentación Escolar”.
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas para los programas “Incremento de Infraestructura del Transporte Vial” y “Mejoramiento y Mantenimiento del Transporte Vial”.
- Servicio de Contratación de Obras-SECOB, para los programas “Gestión de Infraestructura Pública” y “Gestión Infraestructura Social ICO”.
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda “Proyecto de Vivienda Casa para Todos”, “Programa de Vivienda Rural y Urbano Marginal”.
- Ministerio de Salud Pública “Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización de Salud”.

- Instituto de Fomento al Talento Humano “Fortalecimiento del Conocimiento y Talento Humano” que destina los recursos a los beneficiarios de becas de tercer y cuarto nivel que se efectúan dentro y fuera del país.

Finalmente, la naturaleza aplicación del financiamiento inició con un presupuesto de USD 5.302,22 millones, durante la ejecución se redujo en USD 117,15 millones, para registrar un codificado de USD 5.185,07 millones, de los cuales se devengó el 14,64%, es decir USD 759,09 millones. El grupo 96 Amortización de la deuda pública destacó al devengar USD 493,72 millones, equivalente a 12,82% de los USD 3.851,08 millones asignados para el mencionado grupo.

A continuación, se detallan los principales destinos del gasto:

Cuadro 7: Principales destinos del Gasto Público
Enero-marzo 2019
(Millones de dólares y porcentajes)

| Naturaleza del Gasto | Principales destinos del Gasto | Devengado | % Participación Total PGE |
|---|--|-----------------|---------------------------|
| Corriente | Remuneraciones (principalmente para Educación, Salud, Defensa, Policía Nacional y Judicatura) | 1.583,53 | 25,41% |
| | Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) | 1.135,08 | 18,21% |
| | Bono de Desarrollo Humano y Juaquón Gallegos Lara, Pensión Adultos Mayores y a personas con Capacidades Especiales | 169,37 | 2,72% |
| | Transferencias a la Seguridad Social (IESS, ISSFA, ISSPOL) | 253,70 | 4,07% |
| Inversión y Capital | Proyectos de Inversión | 113,95 | 1,83% |
| | Transferencias a GADs (participación Modelo de Equidad Territorial) | 556,77 | 8,93% |
| | Transferencias a Empresas Públicas | 32,16 | 0,52% |
| Aplicación del Financiamiento | Amortización Deuda Pública | 493,72 | 7,92% |
| | Pasivo Circulantes y otros pasivos | 84,63 | 1,36% |
| | Venta anticipada de petróleo | 180,66 | 2,90% |
| TOTAL PRINCIPALES DESTINOS DEL GASTO | | 4.603,56 | 73,87% |
| TOTAL EGRESOS PGE | | 6.231,95 | 100,00% |

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

5.2 EGRESOS POR SECTORIAL

Al analizar la ejecución al 31 de marzo de 2019 del Presupuesto General del Estado por sectoriales, se identifica que el Tesoro Nacional registro USD 3.289,36 millones devengados que representa el 52,78% del total, siendo el mayor porcentaje de representatividad. Esto obedece a que a través de éste sectorial se efectúa las transferencias a GADs y empresas públicas, a entidades de la seguridad social, el servicio de la deuda pública, financiamiento de derivados deficitarios, entre otras.

El sectorial Educación con USD 965,62 millones, alcanzó una ejecución del 15,49%, ejecutados en el 66,97% por el Ministerio de Educación (USD 646,67 millones) principalmente

para cubrir gastos en personal de docentes del magisterio y docentes e investigadores universitarios por USD 365,65 millones.

Cuadro 8: Ejecución Presupuestaria por Sectorial
Enero – marzo 2019
(Millones de dólares y porcentajes)

| SECTORIAL | INICIAL a | CODIFICADO b | DEVENGADO c | % EJECUCIÓN d=(c/b) | % PARTICIPACIÓN DEVENGADO |
|---|------------------|------------------|-----------------|------------------------|------------------------------|
| Tesoro Nacional | 19.230,64 | 19.229,78 | 3.289,36 | 17,11% | 52,78% |
| Educación | 5.401,75 | 5.374,93 | 965,62 | 17,97% | 15,49% |
| Salud | 3.138,54 | 3.011,16 | 611,44 | 20,31% | 9,81% |
| Asuntos Internos | 1.736,30 | 1.730,18 | 367,19 | 21,22% | 5,89% |
| Defensa Nacional | 1.590,48 | 1.631,46 | 307,99 | 18,88% | 4,94% |
| Bienestar Social | 1.079,92 | 1.082,90 | 236,33 | 21,82% | 3,79% |
| Jurisdiccional | 569,37 | 569,53 | 123,84 | 21,74% | 1,99% |
| Finanzas | 215,73 | 221,79 | 52,86 | 23,83% | 0,85% |
| Administrativo | 369,89 | 367,87 | 52,41 | 14,25% | 0,84% |
| Transparencia y Control Social | 228,26 | 226,63 | 46,33 | 20,44% | 0,74% |
| Comunicaciones | 431,30 | 478,73 | 32,17 | 6,72% | 0,52% |
| Agropecuario | 197,46 | 183,36 | 25,67 | 14,00% | 0,41% |
| Asuntos del Exterior | 114,48 | 112,25 | 25,13 | 22,39% | 0,40% |
| Electoral | 107,10 | 100,45 | 18,30 | 18,22% | 0,29% |
| Ambiente | 115,81 | 116,97 | 17,16 | 14,67% | 0,28% |
| Recursos Naturales | 229,54 | 232,26 | 15,64 | 6,73% | 0,25% |
| Legislativo | 51,42 | 50,75 | 13,07 | 25,76% | 0,21% |
| Comercio Exterior Industrialización Pesca y Competitividad | 47,72 | 60,97 | 11,67 | 19,13% | 0,19% |
| Trabajo | 88,74 | 88,38 | 9,99 | 11,31% | 0,16% |
| Desarrollo Urbano y Vivienda | 566,90 | 674,22 | 6,67 | 0,99% | 0,11% |
| Turismo | 18,06 | 18,03 | 3,10 | 17,20% | 0,05% |
| Total general | 35.529,39 | 35.562,60 | 6.231,95 | 17,52% | 100,00% |

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

El sectorial Salud con USD 611,44 millones devengados alcanzó el 9,81% de ejecución frente al codificado. El destino principal fue cubrir gastos en personal (grupo 51) con USD 384,96 millones (62,96%) para el pago de médicos, enfermeras, funcionarios administrativos y colaboradores del sistema de Salud pública. El grupo bienes y servicios de consumo (grupo 53) con USD 201,50 millones (32,95%) permitieron adquirir y prestar servicios médicos, hospitalarios y complementario; medicamentos; dispositivos médicos de uso general; y, servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables entre otros.

Los sectoriales Asuntos Internos, Defensa Nacional, Bienestar Social y Jurisdiccional en conjunto alcanzan el 16,61% (USD 1.035,35 millones) del total del PGE devengado, de esta manera los 14 sectoriales restantes ejecutaron el 5,30% del total, se debe señalar que los gastos relacionados con inversión, financiados con créditos cuyos desembolsos aún no se han concretado ha incidido en una ejecución poco significativa.

Los procesos de inversión en el primer trimestre han tomado tiempo para concretarse en los relacionados a la definición de los organismos, correlativos y a los procesos de contratación.

5.3 EGRESOS POR PROGRAMA

Al analizar la ejecución del PGE por programas presupuestarios que ascienden a 213, de los cuales 24 concentran el 94,18% del presupuesto codificado con USD 33.491,14 millones. El devengado del período analizado asciende a USD 5.967,85 millones que representan el 95,76% millones, a continuación, se describen los principales programas.

Los programas **“Transferencias del Presupuesto General del Estado”, “Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios” y “Deuda Pública”** en conjunto registraron los mayores recursos asignados (USD 18.769,39 millones) y utilizados (USD 3.250,14 millones), los mismos que se ejecutan a través del sectorial Tesoro Nacional.

El programa **“Provisión y Prestación de Servicios de Salud”**, presentó un monto devengado de USD 560,53 millones, dirigidos a la prestación de servicios de salud de primer nivel (USD 151,47 millones), segundo nivel (USD 181,94 millones) además de tercer y cuarto nivel (USD 62,81 millones), así como para servicios médicos privados (USD 94,88 millones), como lo más relevante, que se refleja en el pago de remuneraciones a profesionales de la salud, además de bienes y servicios médicos hospitalarios y complementarios y la adquisición de medicamentos, en el marco de prestación de calidad.

El programa **“Administración Central”**, con USD 473,09 millones utilizados representa el 16,48% de ejecución y el 7,59% del total devengado; recursos destinados principalmente al pago de remuneraciones a servidores/as y trabajadores públicos, personal de apoyo y contratos por USD 338,85 millones; así como para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones públicas por USD 87,09 millones.

Estos cinco programas suman el 52,15% del total devengado en el primer trimestre de 2019, el 25,17% de recursos devengados que asciende a USD 1.568,36 millones está concentrado en los programas Educación Básica, Seguridad Integral, Protección y Vigilancia del Territorio Ecuatoriano, Protección Social a la Familia Aseguramiento No Contributivo Inclusión Económica y Movilidad Social, Formación y Gestión Académica, Bachillerato, Prestación de Servicios de Justicia, Desarrollo Infantil y Educación Inicial.

El programa **“Educación Básica”** que comprende la educación de primero a décimo año, ejecutado por el Ministerio de Educación, tiene como objetivo brindar educación equitativa y de calidad que garantice y respete los derechos, diversidad cultural y lingüística de niños, niñas y adolescentes. Durante el primer trimestre de 2019 se devengaron USD 361,38 millones permitiendo el accionar de las Coordinaciones Zonales, Distritos y Circuitos educativos a nivel nacional.

Otro programa relevante lo constituye **“Seguridad Integral”**, el cual es ejecutado por las entidades: Policía Nacional, Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Salud de la Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional, entre otras; tiene como objetivo atender la seguridad ciudadana y el orden público dentro del territorio nacional; se ejecutaron USD 296,47 millones, de los cuales la Policía Nacional concentró el 89,91% (USD 266,56 millones) en su mayor parte para el pago del haber policial.

El Ministerio de Defensa registró el programa “**Protección y Vigilancia del Territorio Ecuatoriano**”, que tiene como objetivo disponer de una alerta oportuna mediante sistemas tecnológicos que respondan a las amenazas y factores de riesgo, ejecutó USD 259,12 millones, direccionados principalmente para cubrir el haber militar.

Cuadro 9: Egresos del Presupuesto General del Estado por Programas
Enero – marzo 2019
(Millones de dólares y porcentajes)

| Programa | Inicial | Codificado | Devengado | % Ejecución | % Participación Devengado |
|---|------------------|------------------|-----------------|---------------|---------------------------|
| Transferencias del Presupuesto General del Estado | 7,354.71 | 7,435.25 | 1,157.70 | 15.57% | 18.58% |
| Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios | 4,228.73 | 4,228.73 | 1,142.35 | 27.01% | 18.33% |
| Deuda Publica | 7,105.42 | 7,105.42 | 950.09 | 13.37% | 15.25% |
| Provision y Prestacion de Servicios de Salud | 2,397.73 | 2,331.04 | 560.53 | 24.05% | 8.99% |
| Administracion Central | 2,885.36 | 2,871.47 | 473.09 | 16.48% | 7.59% |
| Educacion Basica | 1,486.95 | 1,498.54 | 361.38 | 24.12% | 5.80% |
| Seguridad Integral | 1,358.68 | 1,382.09 | 296.47 | 21.45% | 4.76% |
| Proteccion y Vigilancia del Territorio Ecuatoriano | 1,192.58 | 1,183.36 | 258.12 | 21.81% | 4.14% |
| Proteccion Social a la Familia Aseguramiento No Contributivo Inclusion Economica y Movilidad Social | 714.02 | 717.29 | 174.17 | 24.28% | 2.79% |
| Formacion y Gestion Academica | 816.16 | 814.83 | 164.57 | 20.20% | 2.64% |
| Bachillerato | 679.10 | 679.50 | 160.15 | 23.57% | 2.57% |
| Prestacion de Servicios de Justicia | 339.05 | 335.80 | 75.20 | 22.39% | 1.21% |
| Desarrollo Infantil | 202.17 | 198.94 | 42.16 | 21.19% | 0.68% |
| Educacion Inicial | 152.40 | 150.81 | 36.14 | 23.96% | 0.58% |
| Recursos Preasignados | 287.73 | 262.15 | 35.41 | 13.51% | 0.57% |
| Gestion para el Fortalecimiento Penal | 116.97 | 116.82 | 26.08 | 22.33% | 0.42% |
| Control Operativo e Investigacion de Accidentes de Transito a Nivel Nacional | 107.52 | 108.04 | 24.16 | 22.36% | 0.39% |
| Calidad Educativa | 263.52 | 303.46 | 19.42 | 6.40% | 0.31% |
| Reconstruccion y Reactivacion Productiva de las Zonas Afectadas por el Terremoto de Abril de 2016 | 375.07 | 360.45 | 3.84 | 1.07% | 0.06% |
| Infraestructura Educativa | 370.74 | 316.72 | 2.58 | 0.81% | 0.04% |
| Fortalecimiento del Modelo de Atencion Integral en Salud | 281.11 | 272.23 | 1.42 | 0.52% | 0.02% |
| Desarrollo de los Sectores Energeticos y Recursos Naturales No Renovables | 112.64 | 115.21 | 1.32 | 1.14% | 0.02% |
| Incentivos de la Vivienda y Reasentamientos | 534.94 | 534.83 | 0.85 | 0.16% | 0.01% |
| Incremento de Infraestructura del Transporte Vial | 170.15 | 168.18 | 0.65 | 0.39% | 0.01% |
| Principales Programas | 33,533.45 | 33,491.14 | 5,967.85 | 17.82% | 95.76% |
| Otros Programas | 1,995.94 | 2,071.46 | 264.10 | 12.75% | 4.24% |
| Total General | 35,529.39 | 35,562.60 | 6,231.95 | 17.52% | 100.00% |

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

El programa “**Protección Social a la Familia Aseguramiento No Contributivo Inclusión Económica y Movilidad Social**”, ejecutado por el MIES que brinda beneficios de apoyo a las personas de los grupos de atención prioritaria; se ejecutaron USD 174,17 millones, cumpliendo con las transferencias a los beneficiarios del BDH y Joaquín Gallegos Lara a nivel nacional.

Las universidades y escuelas politécnicas públicas ejecutaron el programa “**Formación y Gestión Académica**”, a través del cual se registran los pagos a docentes e investigadores

universitarios, con un monto devengado de USD 164,57 millones, con la mayor participación de: Universidad de Guayaquil, Universidad Central del Ecuador, Escuela Superior Politécnica del Litoral y Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

A través del programa “**Bachillerato**”, a cargo del Ministerio de Educación se direccionó USD 160,15 millones para la formación de jóvenes competentes con enfoque intercultural inclusivo y equitativo que les posibilite continuar con los estudios superiores e incorporarse a la vida productiva; la mayor parte de los recursos se destinaron al pago a docentes e investigadores de todos los establecimientos fiscales del país.

El Consejo de la Judicatura registró el programa “**Prestación de servicios de justicia**” con USD 75,20 millones, utilizados para la implementación de los procesos sustantivos y contempla el pago de remuneraciones a Jueces y Conjuces principalmente.

Para el programa “**Desarrollo Infantil**”, el Ministerio de Inclusión Económica y Social direccionó USD 42,16 millones con el objetivo de asegurar la operación y atención que brindan los de CICI, para contribuir al desarrollo integral de niñas y niños, apoyar a nuestros hijos en la atención directa, funcionamiento operación y atención domiciliar, funcionamiento de los centros infantiles del buen vivir, atención directa, funcionamiento operación y atención de unidades y personal técnico operativo capacitado.

5.4 SERVICIOS DEUDA PÚBLICA

Al 31 de marzo de 2019, el servicio de la deuda pública devengado alcanzó un codificado de USD 7.204,09 millones, de los cuales se devengó USD 975,48 millones que significa una ejecución del 13,54%, la deuda pública externa ascendió a USD 749,82 millones (76,87%) y USD 225,66 millones (23,13%) corresponde a deuda pública interna. Los recursos destinados a cubrir intereses alcanzaron el valor de USD 481,76 millones (49,39%) y el 50,61% (USD 493,72 millones) al pago de amortización.

La deuda externa devengada se compone del 46,97% (USD 352,28 millones) para el pago de intereses principalmente de bonos colocados en el mercado internacional; y, el 53,03% (USD 397,60 millones) a amortización créditos con gobiernos y organismos gubernamentales.

Con respecto a la deuda interna devengada el 57,40% (USD 129,54 millones) se destinó a cubrir intereses, relacionados con bonos del Estado colocados en el mercado nacional y el restante 42,60% que equivale a USD 96,12 millones para cubrir amortización de los bonos del Estado colocados en el mercado nacional.

Cuadro 10: Servicio de la Deuda Pública
Al 31 de marzo 2019
(Millones de dólares y porcentajes)

| CONCEPTO | INICIAL | CODIFICADO | DEVENGADO | % EJECUCION |
|---|-----------------|-----------------|---------------|---------------|
| DEUDA EXTERNA | 4,588.00 | 4,587.98 | 749.82 | 16.34% |
| INTERESES (I) | 2,428.35 | 2,428.35 | 352.22 | 14.50% |
| Intereses por Bonos del Estado Colocado en el Mercado Internacional | 1,485.26 | 1,485.26 | 118.34 | 7.97% |
| A Organismos Multilaterales | 328.73 | 328.73 | 56.16 | 17.09% |
| A Gobiernos y Organismos Gubernamentales | 344.29 | 344.29 | 132.38 | 38.45% |
| Al Sector Privado Financiero | 235.46 | 235.46 | 43.86 | 18.63% |
| Comisiones y otros cargos | 34.61 | 34.61 | 1.48 | 4.27% |
| AMORTIZACION (II) | 2,159.65 | 2,159.63 | 397.60 | 18.41% |
| A Organismos Multilaterales | 703.15 | 703.15 | 99.88 | 14.21% |
| A Gobiernos y Organismos Gubernamentales | 1,201.43 | 1,261.43 | 257.71 | 20.43% |
| Al Sector Privado Financiero | 255.07 | 195.05 | 40.01 | 20.51% |
| DEUDA INTERNA | 2,628.89 | 2,616.10 | 225.66 | 8.63% |
| INTERESES (I) | 936.86 | 924.66 | 129.54 | 14.01% |
| Intereses por Bonos del Estado Colocados en el Mercado Nacional | 784.33 | 784.33 | 107.77 | 13.74% |
| Descuentos Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores | 79.41 | 67.67 | 9.59 | 14.17% |
| Sector Público Financiero | 1.87 | 1.40 | 0.71 | 50.64% |
| Sector Publico No Financiero | 0.28 | 0.28 | 0.00 | 1.77% |
| Seguridad Social | 44.46 | 44.46 | - | 0.00% |
| Costos financieros por venta anticipada de petróleo | - | 4.88 | - | 0.00% |
| Costos Financieros por Convenios de Cooperacion Interinstitucional | 26.52 | 21.64 | 11.47 | 52.98% |
| AMORTIZACION (II) | 1,692.03 | 1,691.44 | 96.12 | 5.68% |
| Bonos del Estado Colocados en el Mercado Nacional | 1,558.46 | 1,528.46 | 92.34 | 6.04% |
| Al Sector Público Financiero | 6.24 | 5.66 | 3.63 | 64.11% |
| Al Sector Publico No Financiero | 0.31 | 30.31 | 0.15 | |
| A la Seguridad Social | 127.02 | 127.02 | - | 0.00% |
| TOTAL INTERESES (I+II) | 3,365.22 | 3,353.01 | 481.76 | 14.37% |
| TOTAL AMORTIZACION (I+II) | 3,851.67 | 3,851.08 | 493.72 | 12.82% |
| TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA | 7,216.89 | 7,204.09 | 975.48 | 13.54% |

Nota: Valores registrados por todas las entidades que conforman el PGE

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Resumen operaciones del Presupuesto General del Estado

El conjunto de ingresos, financiamiento y las transferencias a la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios CFDD devengados al 31 de marzo 2019, registraron un total de USD 8.188,51 millones; en tanto que los egresos devengados (gastos devengados más cuentas de aplicación del financiamiento) ascendieron a USD 6.231,95 millones, generándose una diferencia entre ingresos y gastos de USD 1.956,56 millones.

Cuadro 11: Resumen de Operaciones del Presupuesto General del Estado
Enero – marzo 2019
(Millones de dólares y porcentajes)

| CONCEPTO | | INICIAL a | CODIFICADO b | DEVENGADO c | % EJECUCION d= (c/b) | % PARTICIPACION |
|--|-----------------------------------|------------------|------------------|-----------------|-------------------------|-----------------|
| | INGRESOS (I+II+IV) | 26,610.14 | 26,520.82 | 5,529.19 | 20.85% | 67.52% |
| I. | CORRIENTES | 19,555.48 | 19,578.57 | 4,161.66 | 21.26% | 50.82% |
| II. | CAPITAL | 2,825.93 | 2,713.53 | 355.96 | 13.12% | 4.35% |
| III. | FINANCIAMIENTO | 8,919.25 | 9,041.78 | 2,659.31 | 29.41% | 32.48% |
| | Financiamiento Público | 8,148.26 | 8,066.87 | 2,643.71 | 32.77% | 32.29% |
| | Otros Financiamiento | 770.99 | 974.91 | 15.60 | 1.60% | 0.19% |
| IV | CFDD | 4,228.73 | 4,228.73 | 1,011.58 | 23.92% | 12.35% |
| TOTAL INGRESOS Y FINANCIAMIENTO | | 35,529.39 | 35,562.60 | 8,188.51 | 23.03% | 100.00% |
| CONCEPTO | | INICIAL a | CODIFICADO b | DEVENGADO c | % EJECUCION d= (c/b) | % PARTICIPACION |
| | EGRESOS (I+II+III+V) | 30,227.18 | 30,378.32 | 5,472.94 | 18.02% | 87.82% |
| I. | CORRIENTES | 18,730.56 | 18,720.19 | 3,620.60 | 19.34% | 58.10% |
| | Intereses Deuda Pública | 3,365.22 | 3,353.01 | 481.76 | 14.37% | 7.73% |
| II. | INVERSION | 3,429.76 | 3,477.95 | 113.95 | 3.28% | 1.83% |
| III. | CAPITAL | 3,838.13 | 3,951.45 | 596.04 | 15.08% | 9.56% |
| IV. | APLICACIÓN FINANCIAMIENTO | 5,302.22 | 5,184.28 | 759.01 | 14.64% | 12.18% |
| | Amortización Deuda Pública | 3,851.67 | 3,851.08 | 493.72 | 12.82% | 7.92% |
| | Otros Aplicación Financiamiento * | 1,450.54 | 1,333.21 | 265.29 | 19.90% | 4.26% |
| V. | CFDD ** | 4,228.73 | 4,228.73 | 1,142.35 | 27.01% | 18.33% |
| TOTAL INGRESOS Y FINANCIAMIENTO | | 35,529.39 | 35,562.60 | 6,231.95 | 17.52% | 100.00% |

Notas: Incluye todas las fuentes de financiamiento

* Comprende Pasivo Circulantes, Obligaciones por Ventas Anticipadas de Petróleo Derivados y por Convenios con Entidades del Sector Público No Financiero y otros pasivos

** Gastos de la CFDD comprende bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Considerando únicamente ingresos y egresos devengados (no incluye financiamiento) se observa un superávit global de USD 52,05 millones, cifra que representa 0,05% del PIB (USD 113.097,28 millones).

Con respecto a la **regla fiscal** (ingresos permanentes¹ deben financiar gastos permanentes), al 31 de marzo de 2019, se dio cumplimiento, ya que los ingresos permanentes ascendieron a USD 5.173,24 millones, en tanto que los gastos de la misma naturaleza alcanzaron USD 4.762,95 millones, registrándose un superávit de USD 410,29 millones, recursos que financiaron parte del Plan Anual de Inversiones.

¹ Ingresos Permanentes: Son aquellos ingresos que se mantienen durante un período de tiempo, y son predecibles. En este campo están los impuestos como el IVA, ICE, Impuesto a la Renta, a la salida de divisas, tasas aduaneras, entre otros.

Cuadro 12: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado
Enero - marzo 2019
(Millones de dólares)

| CONCEPTO | DEVENGADO |
|------------------------------------|-----------|
| INGRESOS PERMANENTES | 5,173.24 |
| GASTOS PERMANENTES | 4,762.95 |
| DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES | 410.29 |
| INGRESOS NO PERMANENTES | 351.75 |
| GASTOS NO PERMANENTES | 709.99 |
| DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES | -358.24 |
| DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL | 52.05 |

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Los ingresos no permanentes² resultaron insuficientes para financiar los egresos de la misma naturaleza (capital e inversión), presentándose un déficit de USD 358,24 millones, como consecuencia de los recursos destinados a los GADs y a proyectos de inversión, especialmente de infraestructura en los sectores educativo, salud y social; lo cual fue financiado con el superávit registrado en ingresos permanente y la diferencia con financiamiento público.

6.- ANEXOS

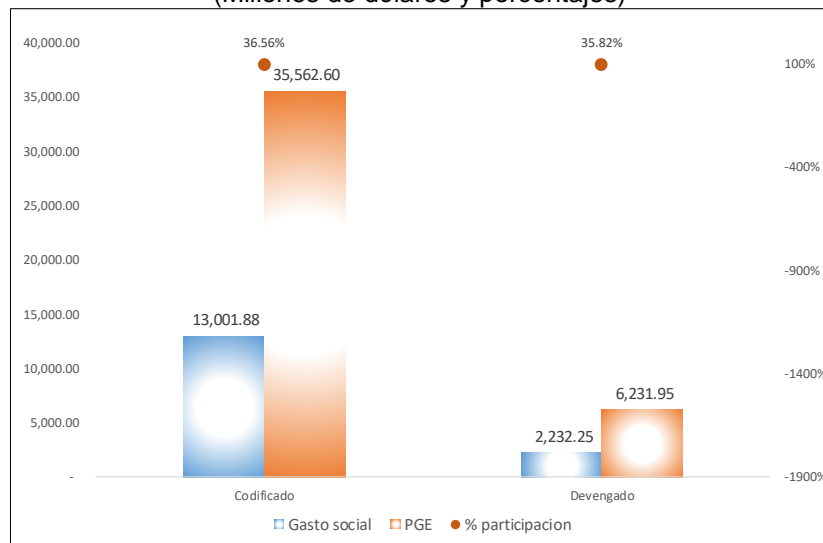
6.1 GASTO SOCIAL

El análisis de egresos para el ámbito social (incluye gasto corriente, inversión y capital) considera los sectoriales Educación, Salud, Trabajo, Bienestar Social, Desarrollo Urbano y Vivienda; entidades relacionadas como: Ministerio de Defensa, Policía Nacional, SENAGUA, SECOB en lo correspondiente a obras de educación, salud, bienestar, saneamiento; ítems de guarderías, medicamentos; en Otros se incluyen asignaciones de seguridad social, agua potable y saneamiento, así como del área deportiva.

El monto codificado para gasto social al 31 de marzo de 2019 ascendió a USD 13.001,88 millones, que representó el 36,56% del total del PGE; en tanto que el ejecutado totalizó USD 2.232,25 millones, esto es el 35,82% del total del PGE devengado. Al efectuar un análisis respecto al PIB (USD 113.097,28 millones) se establece una participación de 11,50% del presupuesto codificado y de 1,97% del ejecutado; reflejándose la prioridad asignada a garantizar la protección social de los más vulnerables mediante una atención integral oportuna y eficiente.

² Ingresos No Permanentes: Son aquellos ingresos no predecibles en el tiempo. Aquí están los ingresos petroleros, la venta de activos, los desembolsos de créditos, entre otros.

Gráfico 1: Gasto Social respecto al Presupuesto General del Estado
Enero - marzo 2019
(Millones de dólares y porcentajes)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento de los diferentes sectores que conforman el gasto social.

Cuadro 13: Presupuesto Gasto Social
Enero - marzo 2019
(Millones de dólares y porcentajes)

| Concepto | Inicial a | Codificado b | Devengado c | % Ejecución d= (c/b) |
|--------------------------------------|------------------|------------------|-----------------|-------------------------|
| EDUCACIÓN | 5,370.69 | 5,346.18 | 941.19 | 17.60% |
| SALUD | 3,271.39 | 3,246.00 | 627.23 | 19.32% |
| OTROS | 2,589.24 | 2,580.29 | 402.21 | 15.59% |
| BIENESTAR SOCIAL | 1,094.39 | 1,097.71 | 239.01 | 21.77% |
| DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA | 578.87 | 580.98 | 3.34 | 0.58% |
| TRABAJO | 88.74 | 88.38 | 9.99 | 11.31% |
| CULTURA | 63.25 | 62.34 | 9.27 | 14.87% |
| TOTAL EJECUCIÓN GASTOS SOCIAL | 13,056.55 | 13,001.88 | 2,232.25 | 17.17% |

Notas: Incluye todas las fuentes de financiamiento

En otros se incluye el presupuesto de la Secretaría Nacional del Agua, Agencia de Regulación y Control del Agua (proyectos de saneamiento), Servicio de Contratación de Obras (proyectos relacionados con el deporte), Ministerio del Deporte, Seguridad Social (aporte patronal, contribuciones y pensiones).

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Con respecto a la ejecución presupuestaria, alcanzó un promedio de 17,17%; el mayor nivel se registró en Bienestar Social (21,77%), principalmente por los recursos utilizados por el MIES en el “Programa de protección social a la familia aseguramiento no contributivo, inclusión económica y movilidad social”, que ejecutó USD 174,17 millones y que contempla transferencias a beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano por USD 64,65 millones, Bono Joaquín Gallegos Lara USD 23,09 millones, adultos mayores por USD 67,04 millones y para personas con discapacidad USD 14,58 millones. El menor nivel de ejecución presupuestaria correspondió a Desarrollo Urbano y Vivienda con 0,58%; esto se explica en razón de que los proyectos están financiados con crédito que no fueron desembolsados en el periodo de análisis.

En términos nominales, la mayor parte de recursos se utilizaron para educación y salud; en el primer caso con USD 941,19 millones, ejecutados mayoritariamente por el Ministerio de Educación para los programas de Educación Básica y Bachillerato; en el segundo caso, se registraron USD 627,23 millones y obedece principalmente a las acciones del Ministerio de Salud para la provisión y prestación de servicios de salud a nivel nacional.

6.2 TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

El Ministerio de Economía y Finanzas procede a realizar el cálculo de la asignación de recursos por concepto del Modelo de Equidad Territorial – MET para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, en cumplimiento de lo estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD y la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. En el siguiente cuadro se puede observar los recursos asignados y transferidos a los Gobiernos Descentralizados por los diferentes conceptos.

Cuadro 14: Transferencias GADs
Enero - marzo 2019
(Millones de dólares y porcentajes)

| Descripción | Codificado a | Devengado b |
|---|-----------------|----------------|
| 580104 A Gobiernos Autonomos Descentralizados | 78.96 | 16.91 |
| 580642 A Gobiernos Autonomos Descentralizados Provinciales Por Asumir De La Competencia De Riego Y Drenaje | 27.67 | 0.78 |
| 580643 A Gobiernos Autonomos Descentralizados Metropolitanos Y Municipales Por Asumir La Competencia De Transito-Transporte Terrestre Y Seguridad Vial | 131.49 | 24.95 |
| 880104 A Gobiernos Autonomos Descentralizados | 81.15 | - |
| 880624 A Gobiernos Autonomos Descentralizados A Traves Del Banco Del Estado Subvenciones Promadec | 1.96 | 0.63 |
| 880627 A Gobiernos Autonomos Descentralizados A Traves Del Banco Del Estado Subvenciones Mantenimiento Vial | 0.15 | 0.11 |
| 880635A Gobiernos Autonomos Descentralizados Provinciales Y Al Regimen Especial De Galapagos Por La Participacion En El 21% De Ingresos Permanentes | 784.17 | 148.53 |
| 880636 A Gobiernos Autonomos Descentralizados Distritales Y Municipales Por La Participacion En El 21% De Ingresos Permanentes | 1,949.49 | 377.44 |
| 880637 A Gobiernos Autonomos Descentralizados Parroquiales Rurales Por La Participacion En El 21% De Ingresos Permanentes | 174.26 | 30.79 |
| 880639 A Gobiernos Autonomos Descentralizados Provinciales Y Regimen Especial De Galapagos Por La Participacion En El 10% De Ingresos No Permanentes | 68.56 | - |
| 880640 A Gobiernos Autonomos Descentralizados Distritales Y Municipales Por La Participacion En El 10% De Ingresos No Permanentes | 173.33 | - |
| 880641 A Gobiernos Autonomos Descentralizados Parroquiales Rurales Por La Participacion En El 10% De Ingresos No Permanentes | 15.52 | - |
| 880642 A Gobiernos Autonomos Descentralizados Provinciales Por Asumir La Competencia De Riego Y Drenaje | 58.21 | 1.05 |
| 880644 Aporte A Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales Segun Ley 47 Y Reformas | 5.54 | - |
| 880645 Aporte A Gobiernos Autonomos Descentralizados Provinciales Segun Ley 47 Y Reformas | 0.77 | - |
| 880654 A Gobiernos Autonomos Descentralizados Metropolitanos Y Municipales Por Asumir La Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectonico Y Cultural | 11.40 | - |
| 881001 A Gobiernos Autonomos Descentralizados Provinciales | 21.01 | - |
| 881002 A Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales | 49.47 | 1.62 |
| 881003 A Gobiernos Autonomos Descentralizados Parroquiales Rurales | 4.18 | - |
| Total general | 3,637.29 | 602.81 |

Nota: Durante la ejecución, los valores asignados por la Ley de Equidad se reflejan con los mismos ítems del 21%.

Fuente: Reporte ejecución presupuestaria e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Los recursos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados son asignados de acuerdo a los artículos 192 y 193 del COOTAD, mediante la fórmula establecida en el artículo 194 del mismo cuerpo legal.

Las transferencias que reciben los GADs corresponden al 21% de los ingresos permanentes y 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, a la Ley 47, al reintegro de IVA, convenios sectoriales, competencias asumidas, compensación por competencia de riego, entre otras.

Durante el primer trimestre del 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas registró un presupuesto codificado por concepto de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de USD 3.637,29,91 millones, que equivale al 10,23% del total codificado del PGE. El valor devengado ascendió a USD 602,81 millones.

El **Modelo de Equidad Territorial** distribuye los recursos a los GADs en base a los siete criterios establecidos en la Constitución de la República y el COOTAD y que corresponden a los siguientes:

1. Población
2. Densidad Poblacional
3. Necesidades Básicas Insatisfechas
4. Mejora de los niveles de vida
5. Esfuerzo fiscal
6. Esfuerzo administrativo
7. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo

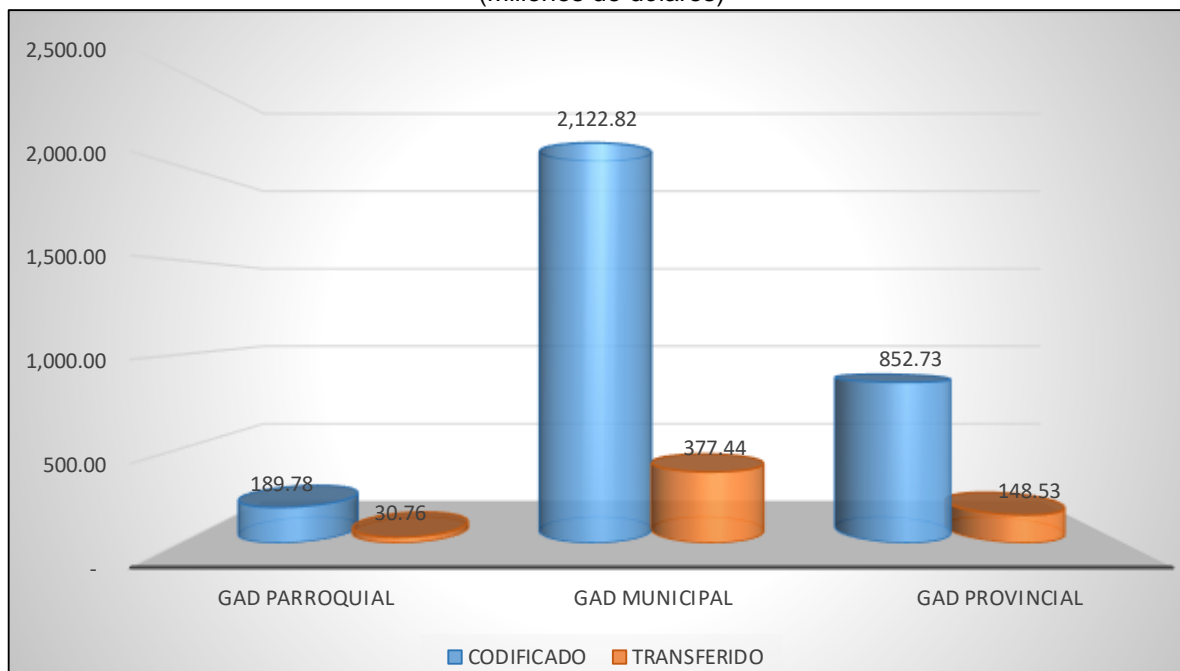
En la distribución de los recursos por este concepto se aplicó los ponderadores aprobados por el Consejo Nacional de Competencias en Resolución No.003-CNC-2017, publicada en Registro Oficial No. 21 Suplemento del 23 de junio de 2017, la cual establece los ponderadores de los criterios de cálculo del Modelo de Equidad Territorial para los años 2018-2021, así como la aplicación de la metodología de determinación del criterio de esfuerzo fiscal determinada por el Servicio de Rentas Internas.

Al analizar específicamente las transferencias a GADs por concepto de Modelo de Equidad Territorial, se establece que el monto codificado alcanzó USD 3.165,33 millones, registrando un devengado de USD 602,81 millones, con la siguiente composición a nivel de gobiernos.

En el caso de los recursos transferidos a los **Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales**, ascendieron a USD 148,53 millones; la mayor cantidad se destinó a Guayas, Pichincha y Manabí que concentraron 36,45% del total, manteniéndose la tendencia de años anteriores y que se relaciona con la concentración de población en esas provincias.

Los **Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales** se transfirieron USD 377,44 millones; en su mayor parte a aquellos municipios pertenecientes a las provincias de Guayas, Pichincha y Manabí, que concentraron 49,21% del total.

Gráfico 2: Resumen Transferencias GAD'S - Modelo Equidad Territorial
Enero - marzo 2019
(Millones de dólares)



Fuente: Reporte ejecución presupuestaria e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Finalmente, con cargo al Presupuesto General del Estado, durante el período enero-marzo 2019 se devengó USD 30,79 millones a los **Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales**, con una participación mayoritaria de aquellos pertenecientes a las provincias de Pichincha, Loja, Manabí, Esmeraldas y Azuay, que en conjunto representaron 38,56% del total transferido.

Por lo expuesto, se refleja el cumplimiento de la disposición constitucional referida a las asignaciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial, permitiendo que las Autoridades Seccionales puedan cumplir con sus compromisos y obligaciones de gastos y en general con las obras consideradas prioritarias en cada una de las provincias, municipalidades y juntas parroquiales del país, en beneficio de los ciudadanos.

A continuación, se muestra un detalle de las transferencias consolidadas a nivel de provincias, incluyendo el nivel de participación de cada provincia con relación al modelo de equidad; así como, la participación del total de las transferencias, en la cual se puede evidenciar que las provincias del Guayas, Pichincha y Manabí, concentrado el 44,78% del total transferido.

Cuadro 15: Recursos Preasignados Devengados a Gobiernos Autónomos Descentralizados
Enero – marzo 2019
(Millones de dólares y Porcentajes)

| PROVINCIA | MODELO DE EQUIDAD PROVINCIAL | | | TOTAL MODELO EQUIDAD | OTRAS COMPETENCIAS | TOTAL GADS | % PARTICIPACIÓN TOTAL |
|-------------------------|------------------------------|---------------|--------------|----------------------|--------------------|---------------|-----------------------|
| | PROVINCIALES | MUNICIPALES | PARROQUIAL | | | | |
| Azuay | 6,19 | 16,39 | 2,07 | 24,64 | 2,11 | 26,76 | 4,44% |
| Bolívar | 3,52 | 5,07 | 0,65 | 9,24 | 0,96 | 10,20 | 1,69% |
| Cañar | 2,49 | 6,37 | 0,89 | 9,75 | 0,65 | 10,39 | 1,72% |
| Carchi | 3,84 | 5,34 | 0,85 | 10,03 | 0,41 | 10,44 | 1,73% |
| Cotopaxi | 4,59 | 9,72 | 1,34 | 15,65 | 1,38 | 17,03 | 2,82% |
| Chimborazo | 4,74 | 10,44 | 1,58 | 16,77 | 1,47 | 18,24 | 3,03% |
| El Oro | 5,61 | 16,77 | 1,48 | 23,87 | 1,45 | 25,32 | 4,20% |
| Esmeraldas | 8,56 | 14,56 | 2,20 | 25,32 | 0,97 | 26,29 | 4,36% |
| Guayas | 25,50 | 85,13 | 1,54 | 112,17 | 9,36 | 121,53 | 20,16% |
| Imbabura | 6,33 | 10,24 | 1,40 | 17,97 | 1,62 | 19,58 | 3,25% |
| Loja | 7,59 | 15,36 | 2,35 | 25,30 | 1,39 | 26,69 | 4,43% |
| Los Ríos | 7,81 | 19,12 | 1,02 | 27,95 | 1,90 | 29,85 | 4,95% |
| Manabí | 13,45 | 34,69 | 2,31 | 50,46 | 2,40 | 52,86 | 8,77% |
| Morona Santiago | 3,02 | 5,61 | 1,40 | 10,03 | 0,88 | 10,91 | 1,81% |
| Napo | 3,31 | 4,12 | 0,56 | 7,99 | 0,91 | 8,90 | 1,48% |
| Pastaza | 3,15 | 3,68 | 0,60 | 7,44 | 0,56 | 7,99 | 1,33% |
| Pichincha | 15,19 | 65,90 | 2,93 | 84,03 | 11,11 | 95,14 | 15,78% |
| Tungurahua | 4,54 | 14,13 | 1,62 | 20,29 | 1,89 | 22,19 | 3,68% |
| Zamora Chinchipe | 2,92 | 3,99 | 0,82 | 7,73 | 0,46 | 8,19 | 1,36% |
| Galapagos | - | 1,96 | 0,23 | 2,18 | 1,37 | 3,55 | 0,59% |
| Sucumbios | 3,98 | 7,72 | 1,02 | 12,72 | 0,41 | 13,13 | 2,18% |
| Orellana | 3,82 | 5,09 | 0,85 | 9,76 | 0,39 | 10,15 | 1,68% |
| Santo Domingo Tsáchilas | 5,43 | 8,01 | 0,52 | 13,96 | 0,75 | 14,72 | 2,44% |
| Santa Elena | 2,94 | 8,01 | 0,57 | 11,52 | 1,25 | 12,77 | 2,12% |
| Total general | 148,53 | 377,44 | 30,79 | 556,77 | 46,04 | 602,81 | 100,00% |

Fuente: Reporte ejecución presupuestaria e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría Relaciones Fiscales /Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

6.3 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Dentro del Presupuesto General del Estado de acuerdo a la normativa vigente, se registran los recursos que se transfieren a las instituciones de Seguridad Social, para la prestación de servicios y cumplimiento de obligaciones con la población. A continuación, se detalla la información más destacada por entidad.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS

El Ministerio de Economía y Finanzas ha transferido un total de USD 127,73 millones al IESS al 31 de marzo de 2019, estas transferencias corresponden Seguro General, Seguro Campesino, a las Reservas Matemáticas de Telecomunicaciones de acuerdo al Reglamento para Trabajadores de Telecomunicaciones y el artículo 4 del Acuerdo 1760 del Ministerio de Previsión Social y Trabajo; así como también las Reservas Matemáticas de los jubilados ferroviarios en base al artículo 235 de la Ley de Seguridad Social.

Por otra parte, se consideran las transferencias a las trabajadoras del hogar no remuneradas dictaminado en la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar y finalmente se transfieren los montos correspondientes al Trabajo Juvenil establecido en el Registro Oficial Suplemento No. 720 de 1 de abril de 2016, entre otros.

Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA

El MEF ha transferido un total de USD 106,84 millones al ISSFA en primer trimestre del 2019 por concepto de las pensiones del aporte del Estado, dictaminado en el artículo 98 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y por concepto del aporte del Estado para las pensiones del ISSFA de acuerdo al artículo 69 del Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 1375.

Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL

Al 31 de marzo de 2019 se han transferido un total de USD 26,00 millones al ISSPOL por concepto de las pensiones del aporte del Estado dictaminado en el artículo 85 de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional y por otra parte el aporte del Estado pensiones RIM en base al artículo 69 del Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional emitido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1376.

6.4 RECURSOS DESTINADOS PARA LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD

El Ministerio de Economía y Finanzas, en uso de sus atribuciones y conforme a la normativa vigente, incorporó la utilización de la herramienta presupuestaria Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente, con la finalidad de visibilizar y transparentar los recursos que el Estado, a través de sus instituciones, destina para la equidad y la reducción de brechas socioeconómicas.

El Clasificador de Orientación del Gasto dispone de los siguientes Clasificadores de Igualdad: Género, Discapacidades, Interculturalidad, Movilidad Humana, Infancia, Niñez y Adolescencia Juventud y Adulto Mayor; y, en Ambiente de: Prevenir Controlar y Mitigar la Contaminación de Suelos Aguas Subterráneas y Superficiales; Valorar Conservar y Manejar Sustentablemente el Patrimonio Natural y su Biodiversidad Terrestre Acuática Continental Marina y Costera con el Acceso Justo y Equitativo a sus Beneficios; Gestión Sostenible de Recursos Forestales Maderables y No Maderables; Promover la Investigación y Desarrollo para Gestión de Recursos; y, Promover y Fortalecer la Institucionalidad de Políticas Públicas para Ambiente.

La información de la aplicación de este Clasificador corresponde a los registros que realizan las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, ya que son las instituciones las que, de acuerdo a su planificación, deciden cómo orientar y ejecutar los recursos presupuestarios asignados.

Debido a que no todas las instituciones públicas realizaron el registro correspondiente, el Clasificador no refleja la totalidad de los esfuerzos que el Estado efectúa para apoyar los temas de reducción de brechas socioeconómicas; por lo cual, la información que se reporta en este anexo es exclusivamente referencial y muestra el uso que las entidades están dando al Clasificador.

Adicionalmente, se contempla un Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Ambiente, para registrar los recursos destinados a las políticas públicas vinculadas a la protección del medio ambiente y garantía de derechos de la naturaleza establecidos constitucionalmente.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria correspondiente a los direccionamientos de igualdad y ambiente al 31 de marzo de 2019.

Cuadro 16: Registro en Clasificador Orientador del Gasto y Ambiente
Enero-marzo 2019
(Millones de dólares y porcentajes)

| CODIGOS | | DIRECCIONAMIENTO | INICIAL | CODIFICADO | DEVENGADO | % EJECUCION |
|----------------------------------|-----------|---|-----------------|-----------------|---------------|---------------|
| 01 | 00 | IGUALDAD | 1.206,02 | 1.194,85 | 256,69 | 21,48% |
| 01 | 01 | Género | 666,53 | 664,46 | 127,77 | 19,23% |
| 01 | 02 | Discapacidades | 184,19 | 163,80 | 39,53 | 24,13% |
| 01 | 03 | Interculturalidad | 0,003 | 0,003 | - | 0,00% |
| 01 | 04 | Movilidad Humana | 0,04 | 0,04 | 0,01 | 14,28% |
| 01 | 05 | Infancia, Niñez y Adolescencia | 78,90 | 84,89 | 21,78 | 25,65% |
| 01 | 06 | Juventud | 0,04 | 0,06 | - | 0,00% |
| 01 | 07 | Adulto Mayor | 276,32 | 281,60 | 67,61 | 24,01% |
| 02 | 00 | AMBIENTE | 0,02 | 0,29 | 0,00 | 0,26% |
| 02 | 02 | Prevenir Controlar y Mitigar la Contaminacion de Suelos Aguas Subterranas y Superficiales | 0,001 | - | - | 0,00% |
| 02 | 07 | Valorar Conservar y Manejar Sustentablemente el Patrimonio Natural y su Biodiversidad Terrestre Acuatica Continental Marina y Costera Con el Acceso Justo y Equitativo a sus Beneficios | 0,01 | 0,01 | 0,0004 | 6,64% |
| 02 | 11 | Gestion Sostenible de Recursos Forestales Maderables y No Maderables | 0,004 | 0,004 | 0,0004 | 9,15% |
| 02 | 14 | Promover la Investigacion y Desarrollo para Gestion de Recursos | - | 0,28 | - | 0,00% |
| 02 | 15 | Promover y Fortalecer la Institucionalidad de Politicas Publicas para Ambiente | 0,001 | 0,0002 | - | 0,00% |
| TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE | | | 1.206,04 | 1.195,14 | 256,69 | 21,48% |

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Política Fiscal/Dirección Nacional de Equidad Fiscal

En cuanto al direccionamiento con las políticas de Igualdad, los que mayor participación presentan en el presupuesto devengado son: Género con el, 49,77% (USD 127,77 millones), especialmente dirigidos a Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria con USD 64,65 millones; Promoción protección y garantía del derecho a la salud con USD 63,12 millones; seguido por la política del Adulto Mayor con el 26,34% (USD 67,61 millones) para Promover la participación de las personas adultas mayores como actores del desarrollo con USD 67,04 millones; y Discapacidades con el 15,40% (USD 39,53 millones) para Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad su debida valoración y el respeto a su dignidad con USD 39,51 millones, registrados por los Ministerios de Inclusión Económica y Social y de Salud Pública; y, Infancia, Niñez y Adolescencia con el 8,48% del total de los ejes de igualdad con USD 21,78 millones.

Al 31 de marzo de 2019, el direccionamiento de Género se destacó por tener la mayor participación respecto del total de recursos devengados del eje de igualdad, el direccionamiento de Género se enfoca a la garantía de derechos de las mujeres, la generación de oportunidades de trabajo y participación y la reducción de la violencia de género. Este direccionamiento es transversal en la gestión pública.

El direccionamiento Adulto Mayor, refleja la aplicación de políticas para las personas de la tercera edad, son transferencias monetarias para la población mayor de 65 años que no accede a la seguridad social contributiva, a fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades propias de la edad.

El direccionamiento de Discapacidades, recoge la preocupación de las entidades del Estado por garantizar los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión en la esfera social, un tema que ha sido impulsado por la iniciativa del Presidente de la República y constituye un referente internacional por los logros de la Misión Las Manuelas y Bono Joaquín Gallegos Lara vinculado a las políticas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

El direccionamiento Infancia, Niñez y Adolescencia, vinculado con las políticas para la población de edad comprendida entre 0 y 17 años. Se registraron recursos en las categorías “Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes”; “Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes”, “Promover corresponsabilidad de la sociedad en diseño implementación y evaluación de políticas públicas para igualdad de niñas/os y adolescentes”; y, “Promover garantizar y desarrollar institucionalidad y políticas públicas con equidad para niños, niñas y adolescentes”.

Se reitera que para contar con una visión completa del total de recursos destinados a la reducción de brechas de equidad a través de las entidades del Presupuesto General del Estado, es necesaria la revisión de la sección: Gasto Social, ejecución del sectorial Bienestar Social y del sectorial Jurisdiccional, entre otros, ya que disponen de la información relevante correspondiente a las entidades relacionadas con las políticas de género, discapacidades, interculturalidad, generacional y movilidad humana.

Por ejemplo, las entidades contempladas para el cálculo del Gasto Social ejecutaron recursos por USD 2.232,25 millones que incluyen fundamentalmente la ejecución de los presupuestos de los sectoriales Educación, Salud, Bienestar Social, Desarrollo Urbano y Vivienda y Trabajo. El sectorial Bienestar Social agrupa a los Consejos Nacionales para la Igualdad y al Ministerio de Inclusión Económica y Social, que definen y ejecutan las políticas, estrategias y programas para los grupos de atención prioritaria y en situación de pobreza y vulnerabilidad, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de derechos de esta población, su cuidado durante todo el ciclo de vida y la movilidad social ascendente.

En el caso del sectorial Jurisdiccional, contó con un presupuesto codificado de USD 569,53 millones y devengado de USD 123,84 millones. Incluye al Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado que son entidades que ejecutaron programas relacionados con la política de género y lucha contra la violencia a la mujer.

Lo relacionado a la Erradicación de Violencia, devengó recursos por USD 1,02 millones e incluye las ejecuciones de entidades como el Consejo de la Judicatura, Secretaría de Derechos Humanos, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Ministerio de Educación y Fiscalía General del Estado.